



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 58254

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada dieciséis (16) septiembre de dos mil veinte (2020) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**, dentro de la acción de tutela instaurada por *Beatriz Elena Álvarez Suarez* contra *Sala Laboral Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla* radicado único No. 1100102050002019001971-00, dispuso: "...Sería el caso entrar a pronunciarse sobre la admisión de la acción de tutela impetrada por la señora **BEATRIZ ELENA ÁLVAREZ SUÁREZ**, en contra de la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, conforme a lo dispuesto por la Sala de Casación Penal en auto del 10 de marzo de 2020, recibido en la Secretaría de esta Sala, el 11 de septiembre pasado, mediante el cual declaró la nulidad de lo actuado por considerar que no se vinculó a la señora BERHA GALLEGO MONTES. No obstante, revisado en detalle el expediente, se observa que a folios 66 y 69 del cuaderno de primera instancia (identificado en la carpeta digital como: 58254 corte), reposa el telegrama que fue remitido a la referida señora Bertha Gallego a la calle 43 n.° 44 B -18 de Soledad (Atlántico), así como la planilla de correo mediante la cual quedó registrado el envío, por parte del Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, autoridad a la que se le ordenó realizar dicha notificación. Así las cosas, se dispone devolver el expediente al despacho del magistrado de la Sala de Casación Penal que profirió el auto en mención, para lo de su competencia...". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 21 septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence: El 21 septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 n.° 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01